



**TE** TRIBUNAL  
ELECTORAL  
LA PATRIA LA HACEMOS CONTIGUO

**Propuesta Política**  
**Representante de Corregimiento**

**Funciones:**

Cada corregimiento elige a un representante, que forma parte de la Junta Comunal y del Consejo Municipal del respectivo distrito. En el corregimiento impulsa el desarrollo material y social de la comunidad. En el Consejo Municipal participa de la discusión y aprobación de proyectos de acuerdos, especialmente el régimen tributario municipal y el presupuesto, que dispone las inversiones públicas municipales.

*Artículos 225 al 231 de la Constitución Política. Artículo 45 de la Ley No. 106 de 1973, entre otras referencias.*

**Pregunta guía:**

¿Si llego a ser elegido, me comprometo a impulsar las propuestas siguientes?

**Propuestas:**

- 1- Agua Potable para todo el corregimiento
- 2- Servicio Sanitario para todo
- 3- Ornato y aseo
- 4- Construcción vereda calle
- 5- Construcción de Escaleras de puentes en las 14 comunidades.
- 6- Gestionar a través del gobierno central la carretera asfaltada que va desde Nuevo Uigía hasta Unión Chocó.